



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Despacho Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "(Prestar servicios de apoyo en la gestión administrativa y técnica del Servicio Médico Asistencial en cuanto a las cuentas médicas, facturación de medicamentos, manejo de aplicativos SPU y SMA, excedentes de la Regional Valle durante la vigencia 2023.)".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Ciudad), a los

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional

VoBo.: Dario Perez Viveros

Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Yeris Olinfar Hinestroza Cataño – Secretaria G02 **YERISO**

Revisó: Juan Ricardo Luna Toro - Profesional 01
Área Bienes Servicios Logísticos y Contratación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

